

**AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**

*Estados Financieros al 31 de Diciembre de*

*2016 y 2015 conjuntamente*

*con el Informe de los Auditores Externos*



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.:**

Quito, 28 de febrero de 2017

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.** (la "Compañía") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.

### Fundamento de la opinión

3. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros".
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de énfasis:

5. Durante el año 2016, la Compañía concluyó el proceso de construcción del edificio en donde funcionan sus oficinas; al cierre del año 2016 y 2015 el valor del mencionado bien asciende a US\$3'449.422 y a US\$2'337.544 lo que representa el 62% y 44% del total de activos respectivamente (ver nota a los estados financieros N° 10).

(Continúa en la siguiente página...)



A los Accionistas de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**:

(Continuación...)

6. Al cierre del año 2016 y 2015 el valor total de los activos supera los US\$5'000.000 por lo que a partir del año 2016 la Compañía debe aplicar NIIF completas en lugar de NIIF para las PYMES. A partir del año 2017 la Compañía aplicará NIIF completas.
7. Durante el año 2016 y 2015 la Compañía obtuvo una pérdida en operaciones de US\$103.005 y US\$127.280 respectivamente; la Administración de la Compañía está tomando las acciones pertinentes a fin de mejorar esta situación. Las pérdidas serán compensadas con las utilidades acumuladas por decisión de los Accionistas.
8. Al cierre del año 2016 y 2015 la Compañía mantiene aportes para futura capitalización por US\$5'399.918 y US\$4'899.918 respectivamente; en enero de 2017 capitalizó US\$1'699.959 (ver nota a los estados financieros N° 20).
9. La economía ecuatoriana viene atravesando por dificultades en estos tres últimos años, debido básicamente a la baja de los precios del barril de petróleo que se suscitó desde el mes de septiembre de 2014 mes en el que se cotizaba en US\$100 por barril, mientras que en el año 2016 se cotizaba en aproximadamente US\$40 por barril; adicionalmente existen otros factores que han afectado la situación económica del país en el año 2016, entre ellos están: la apreciación del dólar americano, el terremoto ocurrido el 16 de abril que afectó especialmente en la zona de Manabí y Esmeraldas; asimismo, de acuerdo con los cálculos de organismos internacionales se prevé que en el año 2017 la economía ecuatoriana podría decrecer en aproximadamente 2%. Estos aspectos deben ser considerados por la administración de la Compañía a fin de asegurar la continuidad de las operaciones de la misma. La Administración de la Compañía considera que no existe ningún riesgo relevante que pueda afectar el negocio en marcha.

**Independencia**

10. Somos independientes de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

(Continúa en la siguiente página...)

A los Accionistas de **AUDTORES Y ASESORES AUDIASES S.A.:**

(Continuación...)

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía**

11. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES y del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
12. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración de la Compañía tenga la intención de liquidar la sociedad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
13. Los encargados de la Administración de la Compañía son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

14. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
15. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran publicadas en la página web de la Federación Nacional Contadores del Ecuador (<http://www.fnce.org.ec/index.php/preset/boletines>).

(Continúa en la siguiente página...)

A los Accionistas de **AUDTORES Y ASESORES AUDIASES S.A.:**

(Continuación...)

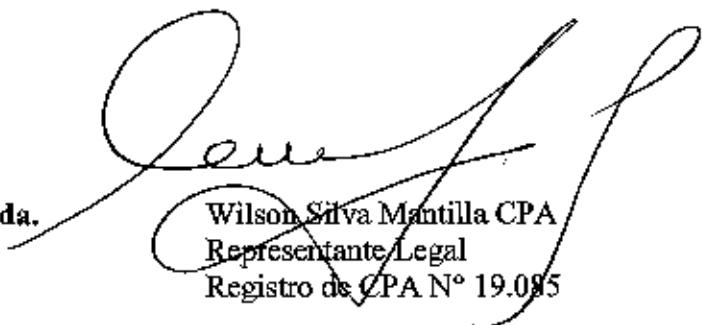
16. Les comunicamos a los responsables de la Administración de **AUDTORES Y ASESORES AUDIASES S.A.** en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

17. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno; el mencionado informe se emitirá por separado.



**AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.**  
Registro en la Superintendencia  
de Compañías del Ecuador N° 221

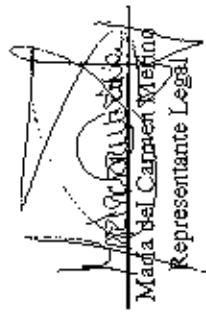


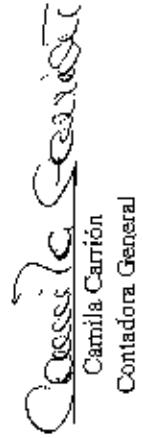
Wilson Silva Mantilla CPA  
Representante Legal  
Registro de CPA N° 19.085

AUDTORES Y ASESORES AUDIASES S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresado en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVOS</b>							
Activos corrientes:							
Efectivo y equivalentes de efectivo							
6	104.572	633.779			12	44.848	134.242
7	4.876	5.310			13	33.417	26.603
Activos por cobrar comerciales							
8	286.728	232.243			14	8.703	24.850
Activos por impuestos corrientes							
9	28.909	369.057			15	27.738	29.077
Otros activos corrientes							
Total activos corrientes		425.085	1.240.389			114.706	214.772
Activos no corrientes:							
Propiedad y equipo	10	5.178.400	4.056.676		16	40.469	31.638
Inversiones financieras a largo plazo	11	4.000	3.000				
Total activos no corrientes		5.182.400	4.059.676				
Total activos		<u>5.607.485</u>	<u>5.300.065</u>			<u>155.175</u>	<u>246.410</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>							
Pasivos corrientes:							
Proveedores							
Obligaciones laborales y sociales							
Pasivos por impuestos corrientes							
Otros pasivos corto plazo							
Total pasivos corrientes							
Pasivos no corrientes:							
Obligación por beneficios definidos							
Total pasivos no corrientes							
Total pasivos		<u>5.607.485</u>	<u>5.300.065</u>				
Patrimonio							
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)							
5.452.310							5.053.655
Total pasivos y patrimonio							
		<u>5.607.485</u>	<u>5.300.065</u>				

  
María del Carmen Viterino  
Representante Legal

  
Camila Carrón  
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 36) son parte integrante de estos estados financieros

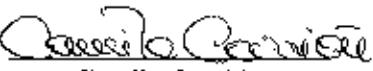
**AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
**(Expresado en dólares americanos)**

	<b>NOTAS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ingreso por servicios	22	1.047.156	876.511
Gastos operativos	23	-659.493	-685.680
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>387.663</b>	<b>190.831</b>
Gastos de administración	23	-456.143	-367.324
Otros ingresos		-	5.400
Ingresos financieros		1.669	68.867
Gastos financieros		-1.422	-836
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y OTROS</b>		<b>-455.896</b>	<b>-293.893</b>
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>-68.233</b>	<b>-103.062</b>
Impuesto a las ganancias	24	-34.772	-24.218
<b>PÉRDIDA DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>-103.005</b>	<b>-127.280</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL :</b>			
Nuevas mediciones por planes de beneficios definidos		1.660	4.163
<b>PÉRDIDA DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>		<b>-101.345</b>	<b>-123.117</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>			
<b>ATRIBUIBLE A:</b>			
Propietarios de la controladora		-103.005	-127.280
Participación no controlante		-	-
		<b>-103.005</b>	<b>-127.280</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>			
<b>ATRIBUIBLE A:</b>			
Propietarios de la controladora		-101.345	-123.117
Participación no controlante		-	-
		<b>-101.345</b>	<b>-123.117</b>
<b>PÉRDIDA POR ACCIÓN:</b>			
Básica		-129	-159

  
María del Carmen Merino  
Gerente General

  
Camila Carrión  
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 36) son parte integrante de estos estados financieros

AUDTORES Y ASESORES AUDIASES S.A.

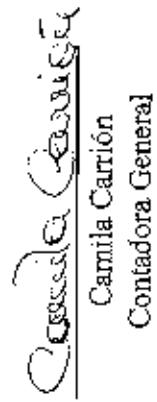
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresado en dólares americanos)

**RESULTADOS ACUMULADOS**

	Capital Social (Nota 18)	Reserva Legal (Nota 19)	Aportes para Futura Capitalización (Nota 20)	Ganancias Acumuladas (Nota 21)	Otros Resultados Integrales	Total
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2014</b>	800	800	2.299.918	275.254	-	2.576.772
Aporte de accionistas	-	-	2.600.000	-	-	2.600.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	-127.280	4.163	-123.117
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2015</b>	800	800	4.899.918	147.974	4.163	5.053.655
Aporte de accionistas	-	-	500.000	-	-	500.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	-103.005	1.660	-101.345
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2016</b>	800	800	5.399.918	44.969	5.823	5.452.310



Maria del Carmen Merino  
Gerente General



Camila Carríon  
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 36) son parte integrante de estos estados financieros

**AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
**(Expresados en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES</b>			
<b>DE OPERACIÓN:</b>			
Recibido de clientes		1.047.591	891.893
Pagado a proveedores y empleados		-1.249.916	-1.190.529
Ingresos financieros		1.669	68.867
Gastos financieros		-1.423	-
Impuesto a las ganancias, anticipo y retenciones pagadas	24	-33.400	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>		<b>-235.479</b>	<b>-229.769</b>
<b>FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES</b>			
<b>DE INVERSIÓN:</b>			
Anticipo a proveedores por construcción edificio		353.181	-312.624
Adquisición de propiedad y equipo	10	-1.145.909	-2.344.005
Inversiones en fideicomiso		-1.000	-3.000
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>-793.728</b>	<b>-2.659.629</b>
<b>FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES</b>			
<b>DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Aportes para futura capitalización	20	500.000	2.600.000
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento</b>		<b>500.000</b>	<b>2.600.000</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:</b>			
Disminución neta durante el año		-529.207	-289.398
Saldo al inicio del año		633.779	923.177
Saldo al final del año	6	<b>104.572</b>	<b>633.779</b>

(Continúa en la siguiente página...)

Las notas adjuntas (1 a 36) son parte integrante de estos estados financieros

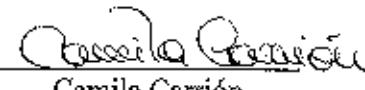
**AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
**(Expresados en dólares americanos)**

(Continuación...)

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DE OPERACIONES CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
<b>Pérdida de operaciones del año</b>		<b>-103.005</b>	<b>-123.117</b>
<b>Ajustes para conciliar la pérdida de operaciones con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:</b>			
Depreciación de propiedad y equipo	10	24.185	24.076
Obligación de beneficios definidos	16	10.491	5.837
Baja de equipos, neto		-	2.063
Provisión de impuesto a las ganancias	24	34.772	-
<b>Cambio en activos y pasivos:</b>			
Cuentas por cobrar comerciales		435	15.382
Activos por impuestos corrientes		-54.985	
Otros activos corrientes		-13.033	-229.485
Proveedores		-89.394	96.733
Obligaciones laborales y sociales a corto plazo		6.814	-17.177
Pasivos por impuestos corrientes		-50.419	-5.503
Otros pasivos corto plazo		-1.340	1.422
<b>EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
		<b>-235.479</b>	<b>-229.769</b>

  
\_\_\_\_\_  
María del Carmen Merino  
Gerente General

  
\_\_\_\_\_  
Camila Carrion  
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 36) son parte integrante de estos estados financieros

**AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
**(Expresadas en dólares americanos)**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**, es una Compañía constituida en el Ecuador el 31 de enero de 2002 inicialmente bajo la denominación de FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FEREVENTOS S.A., con fecha 27 de junio de 2005 cambia su denominación y amplía su objeto social al actual. Su domicilio legal está ubicado en la ciudad de Quito, sitio desde donde efectúa sus operaciones.

La Compañía se halla inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 1791822161001.

Su actividad principal es organizar, implementar, llevar contabilidades, realizar auditorías tanto en el sector público como privado, asesoría en las áreas contable, tributaria, laboral, societaria, presupuestaria, administrativa, financiera e informática, entre otros.

**2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA**

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

<b>Indicador económico</b>	<b>Años</b>				
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	87.925	94.776	102.292	100.177	97.802
% de inflación anual	4,16	2,70	3,67	3,38	1,12
Balanza Comercial:					
Superávit (Déficit) (millones de dólares)	-194	-1.084	-727	-2.130	1.247
Salario Mínimo (en dólares)	292	318	340	354	366
<b>Denda pública total (en millones de dólares)</b>	<b>18.079</b>	<b>22.847</b>	<b>30.141</b>	<b>32.748</b>	<b>38.137</b>
Deuda pública interna (en millones de dólares)	7.335	9.927	12.558	12.546	12.457
Deuda pública externa (en millones de dólares)	10.744	12.920	17.583	20.202	25.680
<b>Deuda externa privada (en millones de dólares)</b>	<b>5.132</b>	<b>5.817</b>	<b>6.485</b>	<b>7.492</b>	<b>8.456</b>

Fuente: Cifras Económicas del Banco Central del Ecuador.

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

#### 3.1. Bases de presentación.-

Los presentes estados financieros se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos parámetros fijados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía. La Compañía adoptó la NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2012.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la Nota N° 5 de estos estados financieros se revelan áreas en las que las hipótesis y

estimaciones son significativas para los estados financieros.

### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-**

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos e inversiones temporales con un vencimiento menor a 90 días.

### **3.3. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-**

Todas las prestaciones de servicios se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplia más allá de las condiciones normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

### **3.4. Propiedad y equipos.-**

Las partidas de propiedad y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Los activos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta considerando las vidas útiles de acuerdo a criterios económicos y técnicos propios de la industria.

En la depreciación de la propiedad y equipo conforme a la política de la Compañía se utilizan las siguientes vidas útiles:

Rubro	Vida útil (en años)
Vehículos	5
Equipo de computación	3
Muebles y enseres	10
Edificio	20

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

**3.5. Deterioro del valor de los activos no financieros.-**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa el equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

**3.6. Proveedores y otro cuentas por pagar.-**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

**3.7. Planes de beneficios definidos post-empleo.-**

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El costo y la obligación de la Compañía de realizar pagos por jubilación patronal y desahucio se reconocen durante los períodos de servicio de los empleados.

Las suposiciones actuariales serán insesgadas y compatibles entre sí. Las suposiciones actuariales constituyen las mejores estimaciones de la entidad sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Las suposiciones actuariales comprenden:

- a) **Hipótesis demográficas:** acerca de las características de los empleados actuales y pasados que puedan recibir los beneficios. Estas hipótesis tienen relación con temas tales como: (i) mortalidad y; (ii) tasas de rotación entre empleados, incapacidad y retiros prematuros;
- b) **Hipótesis financieras:** deben basarse en las expectativas del mercado al final del periodo sobre el que se informa, para el periodo en el que las obligaciones de pago serán liquidadas, y se refieren a las siguientes variables: (i) la tasa de descuento; y (ii) los niveles futuros de sueldos y de beneficios.

El valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa anual equivalente a la tasa promedio de los bonos del gobierno ecuatoriano y el promedio de la tasa pasiva publicada por el Banco Central del Ecuador

Un resumen de las hipótesis aplicadas por la Compañía es el siguiente:

	2016	2015
Tasa de descuento	7,46%	6,31%
Tasa real de incremento salarial	3%	3%
Tabla de rotación promedio	11,80%	30,57%

Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad: (a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o (b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral. La política contable elegida por la compañía ha sido registrar las ganancias y pérdidas actuariales como parte del otro resultado integral y ha aplicado esa política contable de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales.

### **3.8. Costos y gastos.-**

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

### **3.9. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-**

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

### **3.10. Impuesto a las ganancias.-**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. Los saldos de activos por impuestos y los pasivos por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

#### **a) Impuesto a la Renta corriente.-**

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 25% si los accionistas finales de la Compañía están domiciliados en paraísos

fiscales y se reduce proporcionalmente al 12% (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Conforme exigen las normas vigentes la Compañía paga un anticipo de Impuesto a la Renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el ejercicio anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. Si el Impuesto a la Renta causado es menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Durante los años 2016 y 2015 la Compañía registró como Impuesto a la Renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 25% sobre las utilidades gravables.

b) **Impuesto a la Renta diferido.-**

Se lo reconoce por el método del pasivo considerando las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la Renta diferido activo se realice o el Impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos considera los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

La política actual de la Compañía es reconocer el impuesto diferido únicamente cuando las diferencias temporarias son significativas. Durante los años 2016 y 2015, con respecto al cálculo de activo y pasivo por impuesto diferido, la Compañía determinó que no existen diferencias temporarias significativas que los originen.

**3.11. Participación trabajadores.-**

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la misma. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones laborales vigentes.

**3.12. Ganancia (pérdida) por acción y dividendos de accionistas.-**

La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como un pasivo en el periodo en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en julio de 2009. La mencionada norma vino acompañada de un Prólogo, una Tabla de Procedencias, unos Fundamentos de las Conclusiones y una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

**a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES****• Primera revisión integral**

En el 2009 se estableció un plan para emprender una primera revisión integral de esta Norma que le permita al IASB la evaluación de los primeros dos años de experiencias de las entidades que hayan tenido que implementarlas, y considerar si existen necesidades de enmiendas.

Las Compañías usaron la NIIF para PYMES en 2010 y 2011. La primera revisión integral comenzó, por lo tanto en 2012. El IASB dijo que después de la revisión inicial, espera considerar enmiendas a la NIIF para PYMES aproximadamente una vez cada tres años con la finalidad de considerar las nuevas Normas NIIF completas y las modificaciones producidas en ese periodo, sin limitar a que si el IASB identifica un tema urgente se lo realice al margen del mencionado proceso de revisión

periódica. Sin embargo, estas ocasiones se espera que sean excepcionales.

En junio de 2012 fue publicada para comentarios por el IASB una solicitud de información para la revisión integral de la NIIF para PYMES, cuyos comentarios fueron receptados hasta el 30 de noviembre de 2012.

- **Guía ilustrativa para Micro Entidades**

En junio de 2013 se emite una Guía para Micro Entidades que apliquen la NIIF para las PYMES (2009), con la aclaración de que esta guía acompaña a la NIIF para las PYMES, pero no forma parte de la misma.

- **Proyecto de Modificaciones propuestas a la NIIF para las PYMES**

En septiembre de 2013 se emite el Proyecto de Modificaciones propuestas a la NIIF para las PYMES únicamente a efectos de recibir comentarios. La intención de la Fundación IFRS era tomar una decisión del cambio de NIIF para PYMES en la primera mitad del año 2015.

- **Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES**

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, en mayo de 2015 se emite "Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)" y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones. De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual sólo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes. Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para explotación y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

• **Norma NIIF para las PYMES (Español 2015) modificada**

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

**b) Consideraciones locales para la aplicación de NIIF para PYMES**

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso ecuatoriano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

## 5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los

resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de propiedad y equipo.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedad y equipo).
- d) El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos.
- e) Estimación de impuestos diferidos considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.
- f) Estimación de la provisión del impuesto a la renta.
- g) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Caja	400	400
Bancos (1)	49.000	10.000
Inversión (2)	55.172	623.379
	<b>104.572</b>	<b>633.779</b>

- (1) La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por la Compañía al 31 de diciembre de 2016 en función de la entidad financiera relevante se presenta a continuación:

<b>Banco</b>	<b>Calidad Crediticia</b>	<b>Perspectiva</b>	<b>Monto</b>
Pichincha C.A.	AAA-	Estable	49.000

- (2) Al 31 de diciembre, corresponden a inversiones temporales en el Banco Pichincha (*Sweep Account*) amparados en un contrato celebrado el 24 de Noviembre del 2010 con una duración indefinida, las mismas que son debitadas y acreditadas en la cuenta bancaria que mantiene la Compañía en dicho banco, estas inversiones generan un interés de 1,25% a un plazo de 3 días.

## 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Clientes locales no relacionadas (1)	3.555	4.000
Clientes locales relacionadas	1.321	1.310
	<b>4.876</b>	<b>5.310</b>

- (1) Los plazos de vencimiento de los deudores comerciales al 31 de diciembre son los siguientes:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
1 – 30 días	2.555	-
181 – 360 días	-	4.000
Más de 360 días	1.000	-
	<b>3.555</b>	<b>4.000</b>

## 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Retención de Impuesto al Valor Agregado	3.001	210
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	283.727	231.533
Crédito tributario Impuesto a la Renta (1)	-	500
	<b>286.728</b>	<b>232.243</b>

- (1) Ver nota a los estados financieros N° 24, literal d) para el año 2015.

## 9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Cuentas por cobrar a empleados	16.512	15.876
Anticipo proveedores (1)	12.397	353.181
	<b>28.909</b>	<b>369.057</b>

(1) Al 31 de diciembre corresponde a:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Construcciones Royal S.A. Corsal	-	100.000
López Maximo Patricio	-	39.037
Mepalecuador S.A.	-	44.363
Seigproaño Servicios de Ingeniería		
Mecánica Cia. Ltda	-	73.687
Ucircuits Cia. Ltda.	-	33.686
Otros	12.397	62.408
	<u>12.397</u>	<u>353.181</u>

## 10. PROPIEDAD Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<b>Costo:</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Terreno	1.656.600	1.656.600
Edificio	3.449.422	-
Equipo de oficina	58.925	52.808
Equipo de cómputo	147.700	119.786
Vehículos	9.739	9.739
Construcciones en curso	-	2.337.544
	<u>5.322.386</u>	<u>4.176.477</u>

<b>Depreciación</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Equipo de oficina	-14.645	-9.031
Equipo de cómputo	-119.602	-102.985
Vehículos	-9.739	-7.785
	-143.986	-119.801

<b>Neto:</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Terreno	1.656.600	1.656.600
Edificio	3.449.422	-
Equipo de oficina	44.280	43.777
Equipo de cómputo	28.098	16.801
Vehículos	-	1.954
Construcciones en curso	-	2.337.544
	<u>5.178.400</u>	<u>4.056.676</u>

(Continua en la siguiente página...)

## 10. PROPIEDAD Y EQUIPO

(Continuación...)

El movimiento de propiedad y equipos durante el año es el siguiente:

	<b>Año 2016</b>	<b>Terreno</b>	<b>Construcción en curso</b>	<b>Edificio (1)</b>	<b>Equipo de oficina</b>	<b>Equipo de cómputo</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2015, neto	1.656.600	2.337.544	-	43.777	16.801	1.954	4.056.676	
Adiciones	-	1.111.878	-	6.117	27.914	-	-	1.145.909
Transferencia	-	-3.449.422	3.449.422	-	-	-	-	-
Gasto por depreciación	-	-	-	-5.614	-16.617	-1.954	-24.185	
Saldo al 31 de diciembre de 2016, neto	<u>1.656.600</u>	<u>-</u>	<u>3.449.422</u>	<u>44.280</u>	<u>28.098</u>	<u>-</u>	<u>5.178.400</u>	

(1) La Construcción del edificio terminó en diciembre de 2016.

(Continúa en la siguiente página...)

## 10. PROPIEDAD Y EQUIPO

(Continuación...)

	<u>Año 2015</u>	<u>Terreno</u>	<u>Construcción en curso (2)</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de computo</u>	<u>Vehículo</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014, neto		1.656.600	-	46.664	28.920	6.626	1.738.810
Adiciones		-	2.337.544	2.305	4.156	-	2.344.005
Bajas:							
Costo		-	-	-	-3.036	-	-3.036
Depreciación		-	-	-	973	-	973
Gasto por depreciación		-	-	-5.192	-14.212	-4.672	-24.076
Saldo al 31 de diciembre de 2015, neto		<u>1.656.600</u>	<u>2.337.544</u>	<u>43.777</u>	<u>16.801</u>	<u>1.954</u>	<u>4.056.676</u>

- (2) Durante el año 2015, la empresa se encontraba en proceso de construcción de un edificio de oficinas para su uso con un costo de 2.337.544 al cierre de ese año.

**11. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre corresponde a fideicomisos mercantiles de administración con fines de tenencia constituidos por BEBIDAS ARCA CONTINENTAL ECUADOR ARCA S.A. como beneficiario inicial y AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A. como beneficiario secundario como se detalla a continuación:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

## 11. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

(Continuación...)

Denominación	Fecha de constitución	Bien inmueble	2016	2015
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN PRIMER LOTE	13-feb-15	Bien inmueble, ubicado en Loja	1.000	1.000
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN SEGUNDO LOTE	13-feb-15	Lote de terreno y construcciones en Portoviejo	1.000	1.000
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN TERCER LOTE	17-sep-15	Bien inmueble ubicado en Nueva Loja - Lago Agrio	1.000	1.000
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN QUITO FACILITY	21-oct-17	Bien inmueble ubicado en Quito en Isaac Albeniz s/n y Morlan	1.000	-
			<u>4.000</u>	<u>3.000</u>

Ver nota a los estados financieros N° 26, literal c)

## 12. PROVEEDORES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Proveedores locales (1)	42.933	131.324
Provisión para pago a proveedores	1.915	2.918
	<b>44.848</b>	<b>134.243</b>

- (1) Al 31 de diciembre la Compañía presenta el siguiente perfil de vencimientos de sus instrumentos financieros pasivos:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Corriente	91	-
1 – 30 días	23.089	118.668
31 – 60 días	1.318	8.983
61 – 90 días	8.693	-
91 – 180 días	-	3.673
181 – 360 días	9.742	-
	<b>42.933</b>	<b>131.324</b>

## 13. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La composición del saldo es el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Sueldos y beneficios sociales por pagar (1)	25.227	19.813
Préstamos y aportes a la seguridad social	8.190	6.790
	<b>33.417</b>	<b>26.603</b>

- (1) Al 31 de diciembre incluye las siguientes provisiones:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Vacaciones	20.411	15.084
Décimo Tercer Sueldo	2.513	2.517
Décimo Cuarto Sueldo	2.303	2.212
	<b>25.227</b>	<b>19.813</b>

#### **14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Impuesto a la Renta por pagar (1)	872	-
Retenciones de Impuesto a la Renta	4.064	10.705
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	3.767	14.145
	<b><u>8.703</u></b>	<b><u>24.850</u></b>

- (1) Ver nota a los estados financieros N° 24, literal d) para el año 2016.

#### **15. OTROS PASIVOS CORTO PLAZO**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Anticipos de Clientes (1)	27.500	27.500
Otras cuentas por pagar	238	1.577
	<b><u>27.738</u></b>	<b><u>29.077</u></b>

- (1) Anticipos recibidos en los años 2013 y 2014 por 5.000 y 22.500 respectivamente para efectuar la venta de un terreno en Daule.

#### **16. OBLIGACIÓN POR BENEFICIOS DEFINIDOS**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Jubilación Patronal	29.505	19.258
Desahucio	10.964	12.380
	<b><u>40.469</u></b>	<b><u>31.638</u></b>

El movimiento del rubro es como sigue:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

(Continuación...)

	<b>Jubilación Patronal</b>	<b>Desahucio</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	20,904	4.897	25.801
Costo laboral del período	6.883	7.147	14.030
Costo financiero	1.367	315	1.682
(Ganancia) pérdida actuarial	-4.184	21	-4.163
Liquidaciones anticipadas	-5.712	-	-5.712
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	19.258	12.380	31.638
Costo laboral del período	6.058	2.449	8.507
Costo financiero	1.215	769	1.984
(Ganancia) pérdida actuarial	2.974	-4.634	-1.660
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	29.505	10.964	40.469

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

<b>Gastos / Otros ingresos:</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Gastos operativos	10.491	10.000
<b>Otros Resultados Integrales:</b>		
Ganancia actuarial	-1.660	-4.163
	8.831	5.837

## 17. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año se realizaron las siguientes transacciones con partes relacionadas:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

(Continuación...)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Gastos:</b>	22.106	21.961
<b>Ingresos:</b>		
Abrikey S.A. (1)	998.966	828.540
Otros	14.583	14.702
<b>Total operaciones de ingreso</b>	<b>1.013.549</b>	<b>843.242</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>	<b>1.035.655</b>	<b>865.203</b>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 26, literal a).

## 18. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social autorizado es de 800 conformado por igual número de acciones de un dólar cada una. Su principal accionista es la Compañía extranjera LANDKY SECURITIES LTD dueña del 98,87% de las acciones.

## 19. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para la repartición como dividendo en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al cierre del año 2016 esta reserva representa el 100% del capital social.

## 20. APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN

Durante los años 2016 y 2015, el principal accionista LANDKY SECURITIES LTD., realizó transferencias desde el exterior por 500.000 y 2.600.000 respectivamente a la cuenta bancaria de propiedad de la Compañía que mantiene en el Banco Pichincha C.A.; con estos aportes, la Compañía adquirió dos terrenos en Cumbaya y construyó el edificio en el que funcionan sus oficinas.

La Compañía realizó la capitalización de las aportaciones de sus Accionistas por 1.699.959, el 4 de enero de 2017.

**21. GANANCIAS ACUMULADAS**

En los años 2016 y 2015, la empresa no distribuyó dividendos a los accionistas.

**22. INGRESO POR SERVICIOS**

El rubro está conformado por:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ventas a relacionadas	1.016.888	843.242
Otras ventas	30.268	33.269
	1.047.156	876.511

**23. GASTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN**

La composición del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Gastos operativos	659.493	685.680
Gastos de administración	456.143	367.324
	1.115.636	1.053.004

Un detalle de costos y gastos operativos totales por su naturaleza es el siguiente:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

### 23. GASTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN

(Continuación...)

	Año 2016			Año 2015		
	Gastos operativos	Gastos de administración	Total	Gastos operativos	Gastos de administración	Total
Sueldos	267.320	-	267.320	257.580	-	257.580
Horas extras, bonos y beneficios adicionales	134.420	-	134.420	101.982	-	101.982
Beneficios sociales	47.457	-	47.457	40.208	-	40.208
Aportes a la seguridad social	81.525	-	81.525	73.095	-	73.095
Jubilación patronal y desahucio	10.491	-	10.491	10.000	-	10.000
Otros gastos de personal	-	53.376	53.376	-	50.298	50.298
Honorarios y consultorías	118.280	-	118.280	202.815	-	202.815
Depreciaciones	-	24.185	24.185	-	24.076	24.076
Transporte	-	14.720	14.720	-	13.544	13.544
Gastos de viaje	-	16.962	16.962	-	9.373	9.373
Gastos de gestión	-	8.189	8.189	-	8.504	8.504
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	-	28.002	28.002	-	20.958	20.958
Mantenimiento y reparaciones	-	8.490	8.490	-	5.244	5.244
Seguros	-	12.243	12.243	-	6.804	6.804
Suman y pasan:	<b>659.493</b>	<b>166.167</b>	<b>825.660</b>	<b>685.680</b>	<b>138.801</b>	<b>824.481</b>

(Continua en la siguiente página...)

(Continuación...)

	<u>Año 2016</u>			<u>Año 2015</u>		
	<u>Gastos operativos</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Total</u>	<u>Gastos operativos</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Total</u>
Suman y vienen:	659.493	166.167	825.660	685.680	138.801	824.481
Impuestos, contribuciones y otros	-	45.080	45.080	-	18.453	18.453
Servicios públicos	-	55.464	55.464	-	40.571	40.571
Guardiaña y seguridad privada	-	148.095	148.095	-	122.134	122.134
Software y equipo electrónico	-	7.938	7.938	-	8.072	8.072
Otros servicios	-	8.132	8.132	-	11.446	11.446
Otros gastos	-	25.267	25.267	-	27.847	27.847
	<b><u>659.493</u></b>	<b><u>456.143</u></b>	<b><u>1.115.636</u></b>	<b><u>685.680</u></b>	<b><u>367.324</u></b>	<b><u>1.053.004</u></b>

## 24. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### a) Cargo a resultados

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Impuesto a la renta corriente	34.772	24.218

### b) Conciliación tributaria

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

<b>Pérdida antes de Impuesto a la Renta</b>	-68.234	-103.062
(+) Gastos no deducibles	34.403	12.590
<b>Base imponible total (1)</b>	-33.831	-90.472

#### % de composición societaria:

Local	1,13%	1,13%
Paraíso fiscal	98,87%	98,87%

#### Tarifa impositiva aplicable a:

Paraíso fiscal	25%	25%
----------------	-----	-----

#### Impuesto a la Renta corriente calculado

<b>Impuesto a la Renta causado (2)</b>	<b>34.772</b>	<b>24.218</b>
--	---------------	---------------

(1) Pérdidas tributarias, ver literal (g)

(2) Impuesto a la Renta causado por el anticipo de Impuesto a la Renta, ver literal (e).

c) Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Pérdida antes de Impuesto a la Renta</b>	-68.233	-103.062
Tasa impositiva vigente	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Ingreso por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	-17.059	-25.766
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	8.601	3.148
Efecto del anticipo pagado del Impuesto a la Renta	43.230	46.836
Gasto corriente por Impuesto a la Renta	<u>34.772</u>	<u>24.218</u>
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	<u>-50,96%</u>	<u>-23,50%</u>

d) Movimiento de Impuesto a la renta por pagar

El movimiento de impuesto a la renta durante el año es el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Saldo al inicio del año</b>	-500	10.560
(-) Pagos efectuados	-	-10.560
(-) Anticipo pagado	-32.656	-22.601
(-) Retenciones en la fuente (1)	-744	-2.117
(+) Provisión del año	34.772	24.218
<b>Saldo al final del año</b>	<u>872</u>	<u>-500</u>

e) Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo de impuesto a la renta calculado para el año 2016 y 2015 fue de 34.772 y 24.218 respectivamente; de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, si el anticipo de Impuesto a la Renta calculado es mayor que el Impuesto a la Renta Causado, el primero se convertirá en impuesto mínimo del ejercicio.

f) Revisiones fiscales

La Compañía no ha sido fiscalizada y no existen glosas pendientes de pago o en impugnación.

**g) Pérdidas tributarias**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía obtuvo una pérdida tributaria de 33.831 y 90.472 respectivamente, las mismas que pueden ser amortizadas hasta en los cinco ejercicios posteriores.

**25. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL**

La distribución promedio del personal de la Compañía es la siguiente para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (número de personas):

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Gerentes y ejecutivos principales	1	1
Trabajadores y otros	16	14
	<b>17</b>	<b>15</b>

**26. CONTRATOS PRINCIPALES**

**a) Contrato de prestación de servicios profesionales**

- Contrato de prestación de servicios profesionales, firmado el 1 de enero de 2014 con la Compañía ABRIKEY S.A., la cual es una sociedad existente bajo las leyes de la República Oriental de Uruguay, que en la actualidad requiere entre otros, del servicio de asesoría corporativa en aspectos en materia gerencial, económico, financiera, auditoría, contabilidad, consejería de negocios y procesos de control interno. Este contrato tendrá una duración de 1 año, contado a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento; se entenderá renovado automáticamente para un periodo similar al inicial, si ninguna de las partes hubiera expresado su intención de darlo por terminado. Los honorarios podrán ser facturados de manera mensual, trimestral, semestral o anual conforme lo acuerde la Compañía ABRIKEY S.A. y por un monto máximo de 1.263.571.

**b) Contratos de construcción y adecuaciones**

- Contrato de servicios de construcción del edificio Corma, firmado el 13 de enero de 2015 con la empresa Construcciones Royal S.A CORSAL, por un valor de 179.025 siendo éste el 8% sobre el presupuesto de costo directo inicial antes del IVA, para cumplimiento de la misma se acordó retener el 5% de cada planilla . Se establece un fondo rotativo de 100.000; el área de construcción es de 4.800 m<sup>2</sup>. El plazo es de 11 meses a partir del movimiento de tierra, el 1% pagará el constructor si recibiere la obra anticipadamente por mes. La multa

aplicada a éste contrato es del 1% por cada mes o fracción de incumplimiento. Existe garantía de la construcción contra todo riesgo de un año después de entregado el edificio.

- Contrato de provisión e instalación de sistema de agua potable, sistema hidrosanitario, sistema de protección de incendios, ventilación mecánica, aire acondicionado, presurizados de escaleras para el proyecto Corma firmado con la empresa SEING PROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECÁNICA CIA. LTDA., firmado el 30 de junio de 2015 con un plazo de 6 meses (30 junio – 31 diciembre de 2015), por un valor de 487.184, para lo cual existe las siguientes condiciones de pago: 40% anticipo 194.873 a la firma, 50% planillas de avance de obra y 10% a la entrega. Existen garantías por buen uso del anticipo, fiel cumplimiento 5% del contrato 24.359 y garantía técnica un año a partir de la entrega.
- Contrato de provisión e instalación de aluminio y vidrio para el edificio Corma, firmado con Faiquito S.A. el 9 de julio de 2015 por un valor de contrato de 239.612 para lo cual se acuerda la siguiente forma de pago: 60% a la firma 143.767, el 20% previo certificado que el aluminio se encuentre en las bodegas y el 20% restante de acuerdo a avance mensual. El plazo será conforme al cronograma. En caso de incumplimiento la multa será de 1 X MIL por cada día de retraso y no puede exceder del 10% del contrato. Las garantías serán de la siguiente forma: Buen uso de anticipo 143.757, fiel Cumplimiento 23.961 y garantías técnicas.
- Contrato de obra cierta para instalaciones eléctricas y electrónicas en edificio Corma, firmado con la empresa Ucircuits Cia. Ltda. firmado el 9 de julio de 2015, por un valor de 280.754 con pagos del 50% de anticipo a la firma y el saldo mediante planillas de avance de obra. El plazo es de 7 meses, es decir con una fecha máxima de entrega que será para enero de 2016. Las garantías acordadas: por buen uso del anticipo, garantía de fiel cumplimiento de contrato 5% del contrato y garantía técnica un año a partir de la entrega.

#### c) Contratos de fideicomisos

La Compañía participó como constituyente y beneficiario secundario en la constitución de 4 fideicomisos, tres de ellos creados en el año 2015 y uno en el año 2016, las principales condiciones de los mismos se describen a continuación:

- **Antecedentes:** La Compañía ARCA ECUADOR S.A., Sucursal Ecuador a solicitud del beneficiario secundario requiere constituir los fideicomisos de administración de bienes, con la finalidad de tenencia, para que el fideicomiso mercantil mantenga la propiedad o dominio pleno de los bienes inmuebles.

- **Constituyentes:**
  - Arca Ecuador S.A.
  - Auditores y Asesores Audiases S.A.
- **Conformación del patrimonio autónomo y de transferencia de dominio a título de Fideicomiso Mercantil:** Con los antecedentes expuestos y con el objeto de conformar el patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil, el Beneficiario Secundario, en su calidad de Constituyente aporta y por tanto transfiere a título de fideicomiso mercantil al Fideicomiso Mercantil, la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (1.000) por cada uno de ellos y adicionalmente se obliga a transferir al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, el dinero suficiente para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso, inclusive para el pago de costos, gastos, honorarios y tributos que se generen por la constitución del Fideicomiso, cumplimiento de las instrucciones fiduciarias y liquidación del Fideicomiso. Por su parte, el Beneficiario Inicial, en calidad de Constituyente, aporta y por tanto transfiere a título de fideicomiso mercantil al Fideicomiso Mercantil los Bienes Inmuebles definidos en cada Contrato.
- **Beneficiarios del Fideicomiso Mercantil:** En primer y excluyente orden de prelación y beneficio, la propia Compañía ARCA ECUADOR S.A., será el Beneficiario Inicial del Fideicomiso Mercantil, en razón de los cual tendrá derecho a que el Fideicomiso Mercantil le transfiera a su favor todos los bienes, frutos, beneficios y resultados que genere en el cumplimiento de su objeto así como para que se le restituyan los bienes que conforman el patrimonio autónomo en caso de que no hayan sido transferidos al Beneficiario Secundario de conformidad con lo establecido en cada contrato.

Primario: Arca Ecuador S.A.

Secundario: Auditores y Asesores Audiases S.A.

- **Objeto del Fideicomiso Mercantil e instrucciones:** El objeto de los contratos de Fideicomiso Mercantil es la Administración de Bienes y permitir que el patrimonio autónomo mantenga temporal e irrevocablemente la propiedad sin desarrollo habitual de actividades económicas de los Bienes Inmuebles fideicomitidos y de los que se transfieran en el futuro, y sin que pueda disponerse de su uso, goce o del derecho real de modo distinto al expresamente autorizado en cada contrato.

- **Obligaciones de los beneficiarios:** Recibir los beneficios a los que tienen derecho. Será obligación del Beneficiario Secundario asumir los pasivos del Fideicomiso que no puedan ser cubiertos con sus activos excluyendo de toda responsabilidad a la Fiduciaria y otros Beneficiarios por los efectos que se generare por la omisión de los estipulado (entrega de recursos). Será responsabilidad del Beneficiario Secundario pagar oportunamente los honorarios del Fiduciario, así como los gastos, costos, tributos, y otros rubros estipulados a su cargo, o entregar al Fiduciario los recursos necesarios para cubrir dichos rubros. Proveer de todas las facilidades del Fiduciario para el cumplimiento de todas las instrucciones impartidas en cada contrato. Comunicar por escrito al Fiduciario cualquier cambio en la información proporcionada a la firma de cada contrato, así como cualquier información relevante o hecho material que afecte directa o indirectamente al Fideicomiso o al Fiduciario, así como entregar a este último la información que le solicitare, dentro del plazo que se hubiere señalado para el efecto. Entregar al Fiduciario la información que soliciten los órganos de control dentro de los plazos que estos lo requieran. Cumplir con los términos de los contratos y los demás previstos en la Ley y otras normas aplicables. Entregar a la Fiduciaria anualmente la información de los Beneficiarios que se haya modificado dentro del periodo, dicha información incluye toda aquella solicitada por los órganos de control a la Fiduciaria, dentro de esta obligación se incluye la de entrega de los nombramientos de los representantes legales de los Beneficiarios en caso de personas jurídicas, en cuanto se produzca cualquier modificación a los mismos.
- **Gastos y responsabilidad del Beneficiario Secundario:** Todos los costos, gastos, honorarios, remuneraciones, tributos y en general cualquier rubro, de cualquier naturaleza, que se generare como consecuencia de la constitución, de administración y liquidación del fideicomiso mercantil, será a cargo del beneficiario secundario.

## 27. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento y posteriores decretos ejecutivos; a continuación se resumen los casos que la autoridad tributaria acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.

- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.

#### **28. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

En el Registro Oficial 652 del 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley mencionada anteriormente cuyo principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, esta Ley reforma varios aspectos del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas.

#### **29. LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL, REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CESANTÍA Y SEGURO DE DESEMPLEO (R.O. 720, Suplemento, del 28-mar-2016).**

**REFORMA A LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.-** La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente. El Ministerio rector del Trabajo determinará los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tipo de actividad y del tamaño de las mismas.

**REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO:**

**Trabajo juvenil.**- Es el convenio por el cual se vincula laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad. El número o porcentaje mínimo de trabajadores entre 18 y 26 años en las empresas será regulado por el Ministerio del Trabajo en función del tipo de actividad y el tamaño de las empresas. El pago del aporte del empleador bajo esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina estable de trabajadores de cada empresa.

**Reducción de jornada de trabajo.**- En casos excepcionales, previo acuerdo entre empleador y trabajador o trabajadores, y por un período no mayor a seis meses renovables por seis meses más por una sola ocasión, la jornada de trabajo podrá ser disminuida, previa autorización del Ministerio rector del Trabajo, hasta un límite no menor a treinta horas semanales.

**Licencia o permiso sin remuneración para el cuidado de los hijos.**- El trabajador o trabajadora, concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce meses de vida del niño o niña.

**Otras reformas.**- Esta Ley incluye también reformas a la Ley de Seguridad Social en lo relacionado a la cesantía y el seguro de desempleo así como reformas a la Ley Orgánica de Servicio Público y reformas a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**30. LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (R.O. 744, Suplemento, del 29-abr-2016)**

Como parte de un programa económico integral para enfrentar la compleja coyuntura económica, esta Ley contempla reformas a la siguiente legislación:

- a) Ley de Régimen Tributario Interno
- b) Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador
- c) Ley de Reforma Tributaria (Ley No. 2001-41)
- d) Ley Orgánica de Discapacidades
- e) Codificación de la Ley del Anciano
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Código Tributario
- h) Ley de Minería

Entre las principales reformas se encuentran las siguientes:

- Incorpora incentivos para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito, a través de la disminución de hasta 2 puntos del IVA a quienes paguen con medios electrónicos.
- Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen efectivo desde mi celular (dinero electrónico).
- Las empresas nacionales que realicen transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios de doble imposición con el Ecuador, deberán realizar la retención del Impuesto a la Renta sobre cada transacción, con derecho a devolución luego de verificada la transacción.
- Aplicación automática de beneficios previstos en Convenios para Evitar la Doble Imposición dentro de ciertos límites a ser establecidos por el SRI.
- Se fijan nuevos límites máximos para los beneficios tributarios establecidos para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Se grava con ICE del 15% a la telefonía móvil y fija de las sociedades y los servicios de televisión pagada.
- Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- Incremento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, gaseosas, cervezas y cigarrillos.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de Impuesto a la Renta en la comercialización de los minerales. Además se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada transacción.
- Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en transacciones de hasta cinco mil anuales con tarjetas de crédito y débito.
- Las personas que salgan del país y que porten más de tres salarios básicos unificados en efectivo deben pagar ISD.
- Se incorpora la retención del ISD por pagos totales o parciales a extranjeros no residentes por concepto de espectáculos públicos.
- No se cobrarán intereses por mora en el pago de obligaciones atrasadas con el SRI y el IESS a los proveedores del Estado que tengan pagos pendientes en el Ministerio de Finanzas o en la respectiva empresa pública nacional.
- Distribución del presupuesto a los gobiernos locales, en función de los ingresos realmente percibidos.

**31. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016.**

En mayo de 2016 se emitió la mencionada Ley como parte del programa de reactivación social, económica y productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, mediante la misma se establecieron las siguientes contribuciones temporales vigentes desde el 1 de junio de 2016:

- a) Incremento del Impuesto al Valor Agregado - IVA del 12% al 14%
- b) Contribución de un día de sueldo
- c) Contribución del 0,9% sobre patrimonio
- d) Contribución del 1,8% o del 0,9% sobre bienes inmuebles
- e) Contribución del 3% sobre utilidades

Según lo indicado en esta Ley las contribuciones mencionadas no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades.

**32. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (R.O. 860, Segundo Suplemento, del 12-oct-2016).**

**Deducciones.-** Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.

**Impuesto a la Renta Único.-** Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1% y el 2%. Los valores pagados por el impuesto a las tierras rurales constituirán crédito tributario para el pago del presente impuesto.

**Cálculo del anticipo de impuesto a la renta.-** Se incorporan las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas a la modalidad de cálculo de anticipo mediante una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

**Devolución del anticipo de impuesto a la renta.-** El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un tipo impositivo efectivo promedio por segmentos.

**33. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y AL CÓDIGO DEL TRABAJO (R.O. 906, Suplemento, del 20-dic-2016).**

En el Código de trabajo se modifican los días de descanso obligatorio agregando los días lunes y martes de carnaval. Adicionalmente, se dispone que cuando los días feriados de descanso obligatorio, correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y si coinciden con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 25 de diciembre y martes de carnaval. Cuando los días feriados de descanso obligatorio a nivel nacional o local correspondan a los días sábados o domingos, el descanso se trasladará, respectivamente, al anterior día viernes o al posterior día lunes.

**34. OBLIGACIÓN DE CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA**

En noviembre de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió un nuevo Reglamento sobre Auditoría Externa, en el cual se indica que están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (100.000).
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (100.000).
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (500.000).
- d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligada a presentar balances consolidados.
- e) Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente.

Se considerará como base los activos declarados en el ejercicio económico anterior, empezando por el año 2016.

**35. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Desde el 31 de diciembre de 2016, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (28 de febrero de 2017), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

**36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (28 de febrero de 2017).



Maria del Carmen Merino  
Gerente General



Camila Carrión  
Contadora General

## ÍNDICE

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

#### ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	1
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES .....	2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS .....	4
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA .....	6
2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA .....	6
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES .....	7
3.1. Bases de presentación.-.....	7
3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-.....	8
3.3. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- .....	8
3.4. Propiedad y equipos.-.....	8
3.5. Deterioro del valor de los activos no financieros.-.....	9
3.6. Proveedores y otro cuentas por pagar.-.....	9
3.7. Planes de beneficios definidos post-empleo.-.....	9
3.8. Costos y gastos.- .....	10
3.9. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.- .....	10
3.10. Impuesto a las ganancias.- .....	10
a) Impuesto a la Renta corriente.-.....	10
b) Impuesto a la Renta diferido.-.....	11
3.11. Participación trabajadores.- .....	12
3.12. Ganancia (pérdida) por acción y dividendos de accionistas.-.....	12
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES .....	12
a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES.....	12
b) Consideraciones locales para la aplicación de NIIF para PYMES .....	14
5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN .....	14
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO .....	15
7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES .....	16

8.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	16
9.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES.....	16
10.	PROPIEDAD Y EQUIPO.....	17
11.	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.....	20
12.	PROVEEDORES .....	22
13.	OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES .....	22
14.	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	23
15.	OTROS PASIVOS CORTO PLAZO.....	23
16.	OBLIGACIÓN POR BENEFICIOS DEFINIDOS.....	23
17.	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	24
18.	CAPITAL SOCIAL .....	25
19.	RESERVA LEGAL .....	25
20.	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN .....	25
21.	GANANCIAS ACUMULADAS .....	26
22.	INGRESO POR SERVICIOS .....	26
23.	GASTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN.....	26
24.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	29
a)	Cargo a resultados .....	29
b)	Conciliación tributaria .....	29
c)	Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva .....	30
d)	Movimiento de Impuesto a la renta por pagar .....	30
e)	Anticipo de impuesto a la renta .....	30
f)	Revisiones fiscales .....	30
g)	Pérdidas tributarias.....	31
25.	DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL .....	31
26.	CONTRATOS PRINCIPALES.....	31
27.	NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	34
28.	LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA.....	35
29.	LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL, REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CESANTÍA Y SEGURO DE DESEMPLEO (R.O. 720, Suplemento, del 28-mar-2016).....	35
30.	LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (R.O. 744, Suplemento, del 29-abr-2016) .....	36

31.	LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016.....	37
32.	LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (R.O. 860, Segundo Suplemento, del 12-oct-2016).....	38
33.	LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y AL CÓDIGO DEL TRABAJO (R.O. 906, Suplemento, del 20-dic-2016).....	39
34.	OBLIGACIÓN DE CONTRATAR AUDITORÍA EXTERNA.....	39
35.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA .....	40
36.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	40